



JUNTA DE RETIRO

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 1
2022-2023

Yo, Alejandro Valsega Piazza, Secretario de la Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico,
CERTIFICO QUE:

La Junta de Retiro, en reunión ordinaria celebrada el 22 de julio de 2022 determinó:

En virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R.

La Junta de Retiro de la Universidad de Puerto Rico decretará una disminución de tareas administrativas en el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico. Por tanto, los días 26, 28 y 29 de julio se otorgan con cargo a licencia ordinaria a los empleados que deseen acogerse a esta disminución **que no estén programados para trabajar en el Sistema de Retiro.**

Previa evaluación del Director Ejecutivo del Sistema de Retiro para que actúe conforme a esta certificación, dando especial atención y cumplimiento al plan de trabajo encaminado a la confección de los estados financieros del Sistema, auditorías y garantizar que las labores continúen en un nivel reducido, procurando especial atención a los trabajos de beneficios.

La sección de Beneficios del Sistema de Retiro continuará laborando como de costumbre y así mismo, los supervisores de las áreas deberán efectuar los arreglos correspondientes para garantizar que no se afecten los servicios del Sistema de Retiro.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan,
Puerto Rico, hoy 22 de julio de 2022.




Ing. Alejandro Valsega Piazza
Secretario
JUNTA DE RETIRO - UPR